



UNIVERSIDAD DE SONORA  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO (antes  
Cátedras CONAHCYT)

CARTA COMPROMISO APOYO INSTITUCIONAL COMO INSTITUCIÓN RECEPTORA

Hermosillo, Sonora; a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**DRA. JOSAFAT MARINA EZQUERRA BRAUER**

Directora de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

Universidad de Sonora

P r e s e n t e.

En relación al trámite de cambio de adscripción a la Universidad de Sonora de (nombre del Dr/a. \_\_\_\_\_ (número de CVU CONACyT \_\_\_\_\_ ) para desarrollar el proyecto de investigación denominado (***Nombre del Proyecto de Investigación***), en el marco del Programa de Investigadoras e Investigadores por México en su modalidad I para Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en caso de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología autorice su comisión a (***nombre del Departamento y Facultad Interdisciplinaria***), contará con todo nuestro apoyo institucional y gozará de las facilidades y accesos iguales a los que se proporciona al personal académico adscrito a nuestro Departamento, así como a la infraestructura requerida para el desarrollo del proyecto con objeto de que realice sus actividades en forma eficiente y eficaz dentro de un ambiente humano, académico, cómodo, higiénico y seguro.

Cabe mencionar que tenemos conocimiento y se aceptan los compromisos y obligaciones (Anexo 1) establecidos en los *Lineamientos para el Programa de Investigadoras e*

*Investigadores por México*, así como de la normatividad aplicable en la materia derivado de nuestra participación como departamento de adscripción de la institución receptora.

Para tal fin, manifestamos estar de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto por (**nombre del Dr/a \_\_\_\_\_**), así como de sus alcances objetivos y resultados esperados, por lo que este Departamento se compromete a aceptarlo y asume el compromiso de colaborar con la persona comisionada para tal efecto.

Se designa a (**nombre del académico/académica**) como aval institucional y responsable académico, en virtud de que se encuentra adscrito a este Departamento y cuenta con el aval de la jefatura, toda vez que tiene el perfil académico pertinente para asumir con responsabilidad dicha designación. Será la persona responsable en la institución de dirigir las actividades de investigación, tanto del proyecto como del personal académico comisionado a la institución, así como realizar las tareas administrativas necesarias, informes y reporte, atendiendo la normatividad aplicable dentro de dicho programa.

Finalmente, se asume el compromiso de cumplir con lo establecido en el documento institucional: ***Funciones para la Operación Interna del Programa de Investigadoras e Investigadores por México*** (<https://dadip.unison.mx/tramites/>) en apego a la normatividad aplicable a dicho programa.

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

<b>Nombre Jefe/Jefa de Departamento de (nombre del departamento)</b>	Firma
<b>Nombre académico/académica Aval Institucional</b>	Firma

c.c.p. **Nombre Titular de la Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria.**  
c.c.p. Archivo

## ANEXO 1. OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS RECEPTORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO

Se deberá garantizar las siguientes condiciones para el Personal comisionado por el Programa:

- a. Las condiciones materiales y de espacio necesarias para el desempeño óptimo de sus funciones, así como un ambiente de trabajo sano.
- b. Respeto a los derechos de igualdad y no discriminación, así como un ambiente laboral libre de violencia, en particular de violencia de género.
- c. Libertad de investigación y de cátedra.
- d. Igualdad de oportunidades para insertarse laboralmente en un plazo razonable y participar en proyectos institucionales
- e. La asignación de actividades y proyectos de fortalecimiento y consolidación entre las que se encuentren la dirección o codirección de trabajos de titulación de licenciatura y posgrado, la participación en comités tutoriales de licenciatura y posgrado, o bien, la impartición de asignaturas a nivel licenciatura y posgrado.
- f. La inclusión en los proyectos que desarrolle la Institución Receptora, preferentemente en aquéllos que reciban financiamiento del Consejo.

<b>Nombre Jefe/Jefa de Departamento de (nombre del departamento)</b>	Fecha. Firma de conformidad . Sello
<b>Nombre académico/académica Aval Institucional</b>	Fecha. Firma de conformidad

### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CÁTEDRAS CONAHCYT (2021)

**Artículo 30.** Las Instituciones Receptoras en esta modalidad garantizarán lo siguiente: I. Las condiciones materiales necesarias para el desempeño óptimo del Personal de Cátedra CONAHCYT, en un ambiente de trabajo sano. II. La libertad de investigación y de cátedra del Personal de Cátedra CONAHCYT. III. La igualdad de oportunidades para que el Personal de Cátedra CONAHCYT comisionado pueda insertarse laboralmente en dicha Institución en un plazo razonable. IV. La asignación de actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación al Personal de Cátedra CONAHCYT comisionado, siempre que esto no obstaculice o impida la realización de otras actividades y proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. V. La posibilidad de que el Personal de Cátedra CONAHCYT participe en otras actividades o proyectos que desarrolle la Institución Receptora, preferentemente en aquellos en los que reciba financiamiento del Consejo, incluyendo la posibilidad de ser responsables técnicos de los proyectos. VI. La igualdad de oportunidades del Personal de Cátedra CONAHCYT para proponer y participar en líneas de investigación y proyectos institucionales. VII. El respeto a los derechos de igualdad y no discriminación, así como a un ambiente laboral libre de violencia, en particular la de género.